

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 20-23 de mayo de 2002

ASUNTOS DE POLÍTICA

Tema 5 del
programa

*Para información**



Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/2002/5-A/1
12 abril 2002
ORIGINAL: INGLÉS

MARCO UNIFICADO DE POLÍTICAS DEL PMA:

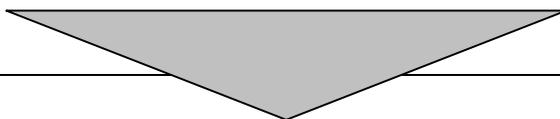
Un instrumento de gobierno

Este documento debe leerse conjuntamente con el documento
“Marco unificado de políticas: establecimiento y mantenimiento de
un instrumento de gobierno” (WFP/EB.A/2002/5-A/2).

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en los períodos de sesiones anual y tercero de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan en concreto antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición considerando que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

Nota para la Junta Ejecutiva



El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a las funcionarias del PMA encargadas de la coordinación del documento, que se indican a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Directora, Dirección de
Estrategias y Políticas (SP):

Sra. D. Spearman

tel.: 066513-2600

Analista Superior de Políticas,
Servicio de Asuntos de Políticas (SPP):

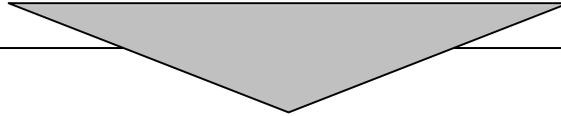
Sra. V. Guarnieri

tel.: 066513-2477

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase a la Supervisora de la Dependencia de Servicios de Reuniones y Distribución (tel.: 066513-2328).



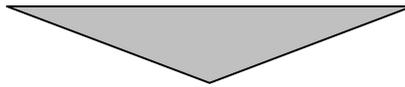
Resumen



El Marco unificado de políticas del PMA responde a la decisión de la Junta Ejecutiva de codificar, simplificar y editar en un compendio las políticas del PMA. Representa uno de los instrumentos propuestos por el Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno.

El Marco es el fruto de un amplio examen de los documentos de la Junta Ejecutiva, del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria y del Comité Intergubernamental. Su formato se elaboró en un proceso consultivo entre el Grupo de orientación oficioso de la Mesa de la Junta Ejecutiva y el Grupo de contacto sobre el sistema de gobierno de la Secretaría.

Proyecto de conclusión



La Junta toma nota del Marco unificado de políticas del PMA: un instrumento de gobierno, que figura en el documento WFP/EB.A/2002/5-A/1.



DESARROLLO

Las políticas por las que se rige el empleo de la ayuda alimentaria del PMA deben orientarse hacia el objetivo de erradicar el hambre y la pobreza. El PMA utilizará la ayuda alimentaria para apoyar el desarrollo económico y social y promover la seguridad alimentaria mundial.

(Declaración sobre el cometido del PMA)

Asignaciones de recursos y criterios para el desarrollo

Durante su 38º período de sesiones (diciembre de 1994), el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (CPA) formuló directrices sobre los niveles de recursos de los programas en los países (PP), basándose en las decisiones adoptadas en sus 33º y 34º períodos de sesiones de 1992.

1. El PMA asignará por lo menos el 50% de sus recursos para el desarrollo a los países menos adelantados (países MA) y como mínimo el 90% a los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos (PBIDA), incluidos los países MA. Reservará como máximo el 10% de los recursos para atender a otras necesidades de tales países o las necesidades especiales de los países que no son PBIDA. Ningún país recibirá más del 10% del total de los recursos disponibles para el desarrollo. La asignación de los recursos para el desarrollo se registrará por la determinación de los niveles potenciales para los países, expresados como porcentaje de los recursos totales sobre la base de indicadores de la necesidad relativa. Los indicadores de la necesidad relativa son el índice global de seguridad alimentaria familiar (IGSAF), la tasa de mortalidad de menores de 5 años, el producto interno bruto (PIB) per cápita y el tamaño de la población. Se establecerán niveles nacionales sólo para aquellos países habilitados para recibir un nivel de recursos mínimo anual de 1 millón de dólares EE UU¹.
2. A los países que no pertenecen al grupo de los PBIDA se les prestará asistencia únicamente para proyectos que se centren en las personas pobres y la reducción de la pobreza, cuenten con importantes aportaciones del país receptor, y en los que la asistencia del PMA pueda suprimirse gradualmente en un plazo razonable².
3. Se introducirán gradualmente las variaciones en la cuantía de la asistencia para el desarrollo que el PMA proporcione a los países. Se definirá un plan de asignaciones, ajustable todos los años, para orientar las asignaciones de los recursos del PMA hacia los niveles potenciales del país. Las asignaciones anuales a los países se determinarán basándose en la disponibilidad efectiva de recursos³.

¹ CPA/38/P/7 (diciembre de 1994).

² CPA/34/13 (noviembre de 1992).

³ CPA/38/P/7 (diciembre de 1994).



Aumento de la programación en los países más pobres

En su tercer período de sesiones ordinario de 1997, la Junta Ejecutiva definió las medidas concretas que el PMA debía adoptar para aumentar la programación en los países más pobres.

4. El PMA aumentará el nivel de las actividades de desarrollo en los países MA mediante inversiones en la capacidad de dichos países para aplicar programas de ayuda alimentaria, por ejemplo en capacitación o apoyo para artículos no alimentarios o servicios esenciales; la asignación de hasta un 20% de los recursos de los programas en los países (PP) para servicios de fondos de alimentos y proyectos experimentales; y el apoyo al mantenimiento de la infraestructura y los servicios públicos básicos⁴. El apoyo al mantenimiento de los proyectos se prestará en régimen de prueba, en la medida en que se especifiquen los planes de supresión gradual de la ayuda y se sigan de cerca los resultados⁵.

Enfoque programático por países

El CPA, en su 38º período de sesiones de diciembre de 1994, refrendó el compromiso del PMA de introducir el enfoque programático por países y, en su 40º período de sesiones de noviembre de 1995, el acuerdo posterior sobre el formato para el enfoque programático por países⁶.

5. El PMA formulará PP de actividades con asistencia alimentaria que integren la ayuda alimentaria con las prioridades y actividades de los países, de otros organismos de las Naciones Unidas y de los donantes. Los PP se basarán en el perfil de la estrategia en el país (PEP), que incluye un análisis de la inseguridad alimentaria y señala los tipos de actividades más adecuadas para que el PMA tenga en cuenta las prioridades, políticas y capacidades pertinentes de los gobiernos⁷.
6. El PP cubrirá períodos de no más de cinco años e incluirá un programa de actividades básicas y de actividades complementarias, siempre que se disponga de fondos adicionales, para todo el arco de desarrollo-urgencia. Propondrá un nivel de recursos para que se desembolse durante el período del programa para los dos tipos de actividades. La ratificación del PP no constituye un compromiso vinculante de recursos para la totalidad del período del programa; sin embargo, las asignaciones efectivas se harán con periodicidad anual. Las actividades de desarrollo propuestas satisfarán los criterios para la aprobación de proyectos enunciados en el CPA/38/P/10⁸, incluida la capacidad de los gobiernos para cumplir los compromisos⁹.
7. El Director Ejecutivo solicitará asesoramiento a la Junta en relación con los PEP y pedirá su aprobación para los PP. La aprobación por la Junta del PP constituye una delegación de facultades en el Director Ejecutivo para aprobar los proyectos y actividades incluidos en dicho PP y reasignar los recursos entre las actividades, hasta un 10% de sus

⁴ WFP/EB.3/97/3-A (octubre de 1997).

⁵ Resumen de los debates de la Junta Ejecutiva, WFP/EB.3/97/11 (octubre de 1997).

⁶ Fuentes principales: Principios y directrices para la programación por países: el Programa Mundial de Alimentos y el enfoque programático: CPA/38/P/6 (diciembre de 1994); Formato para el enfoque programático por países: CPA 40/8 (noviembre de 1995).

⁷ CPA/38/P/6 (diciembre de 1994).

⁸ La lista, aprobada en diciembre de 1994, está en consonancia con la posterior política de habilitación para el desarrollo trazada en el documento WFP/EB.A/99/4-A (mayo de 1999).

⁹ CPA/38/P/6, (diciembre de 1994).



estimaciones de costos, y a condición de que se disponga de recursos¹⁰. La Junta seguirá examinando y aprobando proyectos en situaciones en que no haya PP aprobados oficialmente¹¹.

Principios de programación

El marco general de las políticas del PMA relativas al desarrollo se describe debidamente en la política de habilitación para el desarrollo, que fue aprobada por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1999. En esta sección se incluyen decisiones de política relacionadas con el examen de los documentos “Mitigación de los efectos de las catástrofes” (primer período de sesiones ordinario de 2000), y “Llevar la asistencia a las madres y niños en momentos críticos de sus vidas” (tercer período de sesiones ordinario de 1997), y los dos documentos del CPA: “Examen de las políticas, objetivos y estrategias del PMA” (CPA 37, 5/1994) y “Mitigación de catástrofes y rehabilitación en África” (CPA 34, 11/1992)¹².

8. La asistencia del PMA para el desarrollo se concentrará en las personas más afectadas por la pobreza y la inseguridad alimentaria marginadas con respecto a los esfuerzos tradicionales en pro del desarrollo, y las habilitará para que atiendan sus necesidades alimentarias a corto plazo con objeto de crear activos humanos y materiales a largo plazo. La ayuda alimentaria se proporcionará solamente cuando el consumo de alimentos sea insuficiente para lograr un estado de salud y un nivel de productividad satisfactorios, cuando se puedan crear activos materiales o capital humano duraderos, y cuando estos activos y los efectos del consumo de alimentos beneficien a los hogares y comunidades pobres aquejados por la inseguridad alimentaria. Los alimentos se canalizarán en el momento oportuno a los países más necesitados, las poblaciones más necesitadas en zonas afectadas por la inseguridad alimentaria (selección geográfica) y los beneficiarios previstos, por ejemplo, utilizando encuestas alimentarias en los hogares o la autoselección. Se elaborarán indicadores para determinar cuándo se necesita ayuda alimentaria y cuándo debe suprimirse tal ayuda. Se hará hincapié en enfoques participativos; el fomento dinámico de asociaciones, en especial con los gobiernos nacionales; la eficacia en función de los costos en lo que se refiere al logro de resultados de desarrollo; el seguimiento y la rendición de informes orientados a los resultados; la introducción de nuevos enfoques; y la mejora de la calidad mediante un diseño riguroso de las actividades¹³.
9. Las actividades se limitarán a cinco esferas prioritarias, que se seleccionarán y combinarán de acuerdo con las circunstancias y estrategias del país receptor¹⁴.
 - a) *Crear las condiciones para que los niños pequeños y las mujeres gestantes y madres lactantes satisfagan sus necesidades nutricionales especiales y necesidades sanitarias relacionadas con la nutrición.* El PMA aumentará los recursos destinados a reducir la malnutrición precoz, especialmente de las madres y niños en momentos críticos de sus vidas. En las evaluaciones de las necesidades alimentarias de los países y las

¹⁰ Estatuto.

¹¹ CPA 40/8 (noviembre de 1995).

¹² Fuentes principales: Habilitación para el desarrollo: WFP/EB.A/99/4-A (mayo de 1999); Mitigación de los efectos de las catástrofes: WFP/EB.1/2000/4-A (febrero de 2000); Mitigación de catástrofes y rehabilitación en África: CPA 34/P/7-B (noviembre de 1992); Llevar la asistencia a las madres y niños en momentos críticos de sus vidas: WFP/EB.3/97/3-B (octubre de 1997); y Examen de las políticas, objetivos y estrategias del PMA: CPA/37/P/7 (mayo de 1994).

¹³ WFP/EB.A/99/4-A (mayo de 1999).

¹⁴ WFP/EB.A/99/4-A (mayo de 1999).



conversaciones con los donantes se dará atención prioritaria a la malnutrición en la primera infancia. Las actividades se orientarán a las mujeres y niños nutricionalmente vulnerables¹⁵.

El PMA seguirá apoyando la capacidad local de producción de alimentos compuestos, cuando las circunstancias lo exijan. Los alimentos se proporcionarán regularmente en combinación con medidas de atención de salud y de educación nutricional y sanitaria, financiadas por los asociados nacionales o internacionales o, posiblemente, mediante una aportación relativamente modesta para cubrir los costos de apoyo directo (CAD) del PMA. El PMA tratará de incorporar el tratamiento antiparasitario en las actividades destinadas a los niños pequeños¹⁶.

Se adoptarán nuevas medidas para integrar la labor del PMA con la de los otros organismos de las Naciones Unidas, donantes bilaterales y organizaciones no gubernamentales (ONG) que presten apoyen a la salud, la educación nutricional y los servicios conexos. Se evaluará la duración de las actividades y las estrategias de retirada de la ayuda, basándose en indicadores como las tasas de mortalidad y la capacidad nacional para hacerse cargo de una parte mayor del apoyo que se presta a los programas de alimentación¹⁷.

- b) *Crear las condiciones para que los hogares pobres inviertan en capital humano mediante la educación y la capacitación.* El PMA utilizará la ayuda alimentaria para que las familias pobres puedan enviar a los niños a la escuela y ayudarlos en el proceso de aprendizaje escolar. Se seleccionarán aquellas zonas que presentan una situación de inseguridad alimentaria y bajas tasas de asistencia a la escuela primaria, o bien una asistencia reducida de las niñas. Se evaluarán los factores que afectan al acceso de las niñas a la escolarización. Las raciones para llevar a casa pueden utilizarse para seleccionar directamente a las niñas o en otras situaciones en que sea conveniente. El PMA tratará de aumentar las oportunidades para que las mujeres asistan a las sesiones de capacitación en actividades generadoras de ingresos y a la educación no académica¹⁸.
- c) *Posibilitar la adquisición y conservación de bienes por parte de las familias pobres.* Todas las intervenciones del PMA destinadas a la creación de activos deben dar lugar a la creación de un bien duradero para la familia o la comunidad afectadas por la pobreza. Si los grupos seleccionados no se benefician de estos activos, no se ha de prestar apoyo al proyecto. Se debe hacer frente a las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad, el mantenimiento y las repercusiones ambientales del bien creado¹⁹.
- d) *Mitigar las consecuencias de las catástrofes naturales en zonas vulnerables a crisis recurrentes de esta índole.* Como parte de la programación en zonas expuestas periódicamente a catástrofes naturales, el PMA evaluará sistemáticamente las medidas destinadas a prevenir las catástrofes que representen una amenaza a la producción o los medios de subsistencia, y mitigar los efectos de éstas²⁰. En régimen de prueba, el PMA trabajará con sus asociados locales, *nacionales* e internacionales para incorporar

¹⁵ WFP/EB.3/97/3-B (octubre de 1997).

¹⁶ WFP/EB.A/99/4-A (mayo de 1999).

¹⁷ WFP/EB.3/97/3-B (octubre de 1997).

¹⁸ WFP/EB.A/99/4-A (mayo de 1999).

¹⁹ WFP/EB.A/99/4-A (mayo de 1999).

²⁰ WFP/EB.A/99/4-A (mayo de 1999).



actividades adecuadas de prevención y mitigación de catástrofes en los PEP, los PP y las operaciones prolongadas de socorro y recuperación (OPSR). Estas actividades se orientarán a las poblaciones que viven en zonas propensas a catástrofes cuyas estrategias de supervivencia ante tales sucesos no basten para atender a sus necesidades alimentarias²¹, con un interés especial por la atención de tales necesidades en África²². Las actividades de planificación para imprevistos se introducirán gradualmente, comenzando por los países más propensos a catástrofes. Estas actividades, cuando sea posible, se ejecutarán como parte del proceso de desarrollo del programa²³.

El PMA elaborará procedimientos normalizados conjuntamente con las contrapartes gubernamentales para tomar prestado de las reservas nacionales de alimentos y para reponer dichos préstamos, y tratará de lograr una mayor flexibilidad de los donantes para la utilización de las donaciones, en especial las contribuciones dirigidas, destinadas a la mitigación de los efectos de las catástrofes²⁴.

- e) *Crear condiciones propicias para que los hogares cuya seguridad alimentaria depende de recursos naturales degradados puedan contar con medios de subsistencia más sostenibles.* El PMA tratará de prestar asistencia a las personas cuyos medios de subsistencia dependen de recursos naturales degradados allí donde aún sea posible aumentar la productividad y evitar un ulterior deterioro de la base de recursos. Esto supone la aplicación de medidas que apoyen la transición de prácticas de ordenación no sostenibles a otras que sí la sean, y estabilicen zonas expuestas a una lenta degradación de los recursos²⁵.

SITUACIONES DE EMERGENCIA

El PMA proporcionará ayuda alimentaria para salvar vidas humanas en situaciones de urgencia así como las de los refugiados.

(Declaración sobre el cometido del PMA)

Criterios para responder a situaciones de emergencia

En su 21º período de sesiones de mayo-junio de 1986, el CPA afirmó que la prestación de asistencia de urgencia era una cuestión de apreciación basada en la información disponible y criterios amplios aplicados con sentido común y flexibilidad, y aprobó los siguientes criterios amplios para orientar al Director Ejecutivo a la hora de adoptar una decisión con respecto a la necesidad y el momento de intervenir. En el Estatuto se aclara en mayor medida el asunto

²¹ WFP/EB.1/2000/4-A (febrero de 2000).

²² CPA 34/P/7-B (noviembre de 1992).

²³ Se solicitó el ensayo experimental de este enfoque antes de integrarlo en un futuro enfoque de políticas. Véase el documento WFP/EB.1/2000/10 (febrero de 2000).

²⁴ WFP/EB.1/2000/4-A (febrero de 2000).

²⁵ WFP/EB.A/99/4-A (mayo de 1999).



en lo que se refiere a los organismos que reúnen los requisitos para solicitar asistencia de urgencia.

10. El PMA responderá a situaciones de urgencia cuando pueda demostrarse que un acontecimiento anormal haya causado una escasez de alimentos que ocasiona sufrimiento humano, se haya producido una alteración de las actividades económicas comunitarias o de la vida social o de ambas en una escala excepcional, urja hallar un remedio, se demuestre que los alimentos son un remedio adecuado, y se reconozca que el gobierno interesado no dispone de recursos suficientes para remediar la situación.
11. Incluso si no puede demostrarse un acontecimiento anterior causante, el PMA puede examinar la posibilidad de facilitar recursos de urgencia en los casos en que se registre un desplazamiento anormal y en gran escala de personas obligadas a abandonar sus hogares como consecuencia de un conflicto o en busca de alimentos, o bien tras la aparición de un gran número de niños malnutridos a causa de una disminución de la disponibilidad de alimentos en los hogares.
12. El PMA también puede facilitar recursos de urgencia en respuesta a signos precoces de crisis alimentarias inminentes, cuando tales recursos pueden mejorar la seguridad alimentaria a largo plazo de las familias cuyo suministro de alimentos corre peligro; y para solucionar problemas de desarrollo causantes de la vulnerabilidad a largo plazo de las familias ante las emergencias, ya sea directamente o de manera que complemente las aportaciones de otros donantes²⁶.
13. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, o los Miembros o Miembros Asociados de un organismo especializado o del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), podrán presentar solicitudes a la consideración del PMA. El PMA también podrá facilitar ayuda alimentaria de urgencia, y los artículos no alimentarios y el apoyo logístico correspondientes, a petición del Secretario General. La asistencia prestada por el PMA en tales casos excepcionales se coordinará plenamente con los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en las áreas de que se trate²⁷.
14. El PMA no evaluará la capacidad de un país para responder a una situación de urgencia basándose únicamente en el PIB de dicho país²⁸.
15. Además de atender a las necesidades de alimentos en situaciones de urgencia, el PMA prestará asistencia para coordinar la ayuda proporcionada, de todo origen, con objeto de conseguir los mejores resultados posible²⁹.

Principios de programación

Tomando como fundamento la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que afirma que la asistencia humanitaria debe proporcionarse a todas las personas necesitadas sobre la base de los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad, en la Declaración sobre el cometido del PMA y en los informes del CPA correspondientes al 21º período de sesiones de mayo-junio de 1986 y al

²⁶ Tal como se recomendó en el documento CPA 21/10 Add.1 (mayo/junio de 1986) y se aprobó en el documento CPA 21/24 (mayo/junio de 1986).

²⁷ Estatuto, Art. IX.

²⁸ CPA 21/24 (mayo/junio de 1986).

²⁹ IGC 5/17 (julio de 1964).



37º período de sesiones de mayo de 1994, se aclaran en mayor medida los principios de la programación de urgencia.

16. El PMA explotará su capacidad para trabajar prácticamente en todas las partes del mundo en desarrollo, independientemente de la línea política de los gobiernos, y actuar como intermediario neutral en situaciones en las que muchos países donantes no podrían intervenir directamente³⁰.
17. El PMA garantizará la pronta entrega y distribución del socorro humanitario cuando fuese necesario para salvar vidas humanas. Responderá con flexibilidad y rapidez y tratará de asegurar que la ayuda llegue a las personas más necesitadas y les dispense beneficios, atribuyendo prioridad a las personas más gravemente afectadas³¹.
18. El PMA llevará a cabo, lo antes posible, una evaluación detallada con objeto de recopilar información más pormenorizada y en mayor escala, centrándose en especial en las oportunidades de apoyar las iniciativas locales y aprovechar la capacidad de las comunidades para proponer y organizar actividades³². Las evaluaciones tratarán de distinguir claramente entre déficit estructural y déficit excepcional a nivel nacional y local; la ayuda de urgencia del PMA no debe aplicarse a los casos de escasez estructural de alimentos³³.
19. Siempre que sea posible y compatible con la finalidad de salvar vidas humanas, el PMA prestará ayuda alimentaria de urgencia de manera tal que contribuya a los objetivos de socorro y de desarrollo, elimine las causas fundamentales de las situaciones de urgencia, apoye la seguridad alimentaria nacional y aumente los esfuerzos a largo plazo en pro del desarrollo³⁴. El PMA debe atender a las necesidades alimentarias inmediatas de las personas pobres que padecen hambre, pero colaborará con ellas de forma tal que respete la dignidad humana y promueva la autosuficiencia de las personas³⁵.
20. El PMA debe prestar ayuda alimentaria durante el menor tiempo posible y, en la medida de lo posible, tratar de facilitar un desplazamiento de la asistencia, de las operaciones de socorro a los proyectos más orientados hacia el desarrollo³⁶.

VÍNCULO ENTRE EL SOCORRO Y EL DESARROLLO

El PMA está en buena posición para desempeñar una función importante durante el período de transición del socorro de urgencia al desarrollo.

(Declaración sobre el cometido del PMA)

³⁰ Declaración sobre el cometido del PMA.

³¹ Declaración sobre el cometido del PMA.

³² WFP/EB.A/98/4-A (mayo de 1998).

³³ CPA 21/24 (mayo/junio de 1986).

³⁴ CPA 21/24 (mayo/junio de 1986).

³⁵ CPA/37/P/7 (mayo de 1994).

³⁶ CPA 12/22 y CPA 13/20 (octubre de 1981).



Principios de programación

En su período de sesiones anual de 1998³⁷, la Junta Ejecutiva examinó el papel de la asistencia alimentaria en ayudar a los países a recuperarse de las crisis y la importancia de pasar de las distribuciones generales a las selectivas lo antes posible, basándose en elementos expuestos anteriormente, sobre todo en la Declaración sobre el cometido del PMA y en los debates de la Junta Ejecutiva y el CPA que destacaron la importancia de vincular el socorro al desarrollo. Los principios de programación pertinentes a las situaciones de urgencia y, cuando sea posible, al desarrollo se aplican a la labor del PMA en materia de recuperación y viceversa.

21. El PMA promoverá la pronta rehabilitación y el desarrollo a largo plazo y, de este modo, reducirá al mínimo los posibles efectos negativos de las prolongadas distribuciones de socorro en la producción y los hábitos de consumo alimentarios locales. Adoptará mecanismos de selección y distribución que refuercen los mecanismos de supervivencia de las víctimas y eviten la dependencia de la ayuda o la alteración de las tendencias migratorias normales. Sentará las bases para el logro y la recuperación de la autosuficiencia alimentaria lo antes posible, centrándose en especial en el restablecimiento de sistemas fiables de producción, transporte y comercialización de alimentos³⁸.
22. El PMA velará por que la ayuda alimentaria sea un recurso adecuado para facilitar la recuperación. Entre los tipos de actividades de recuperación que merecen recibir el apoyo de la ayuda alimentaria pueden citarse la alimentación selectiva o suplementaria, que aprovecha al máximo el empleo de las estructuras de salud materno-infantil como red de protección social³⁹; las intervenciones agrícolas o ganaderas, incluida la alimentación del ganado cuando la producción ganadera representa la fuente principal de ingresos de la población damnificada⁴⁰; la alimentación escolar o la enseñanza de oficios; la creación de activos en las comunidades; la reducción de riegos y la prevención de catástrofes; y el apoyo a los mercados, por ejemplo, mediante la compra local o la ayuda alimentaria⁴¹.
23. El PMA preparará una estrategia de recuperación dentro del plazo de 18 meses de duración de la operación de urgencia, que sentará las bases para actuar en una situación prolongada de socorro y recuperación, determinará la función de la ayuda alimentaria y su justificación, así como las zonas y los grupos seleccionados, y especificará las modalidades de la asistencia. La estrategia de recuperación debe incluir un análisis de la situación, una evaluación de los riesgos, una respuesta programática e indicadores de éxito, y un vínculo con una programa de desarrollo o una estrategia de retirada. Puede incluir una provisión adecuada de artículos no alimentarios. El PMA examinará periódicamente su estrategia de recuperación para garantizar su eficacia. Cuando sea posible, el PMA comenzará a introducir enfoques y actividades de recuperación, incluso antes de que se haya formulado una estrategia de recuperación⁴².
24. El PMA reunirá sus actividades en un programa integrado a nivel nacional, de manera tal que pueda responder a las necesidades urgentes a medida que se presente, manteniendo

³⁷ WFP/EB.A/98/4-A (mayo de 1998).

³⁸ CPA/37/P/7 (mayo de 1994).

³⁹ WFP/EB.3/97/3-B (octubre de 1997).

⁴⁰ CPA 17/21 (mayo/junio de 1984).

⁴¹ WFP/EB.A/98/4-A (mayo de 1998).

⁴² WFP/EB.A/98/4-A (mayo de 1998).



al mismo tiempo los objetivos básicos del desarrollo. En casos especiales, el PMA adoptará un enfoque multinacional o regional⁴³.

25. El PMA tratará coordinar sus actividades y establecer asociaciones con los órganos de las Naciones Unidas y las ONG, con una definición clara de los papeles, para facilitar la transición de la crisis a la recuperación, y participará en los procesos del Marco Estratégico Común y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF), aprovechando las oportunidades adecuadas para reforzar las capacidades locales⁴⁴.

Necesidades especiales

La labor del PMA en situaciones prolongadas de crisis y recuperación a menudo supone trabajar con los refugiados, las personas desplazadas y las comunidades cercanas, y, a veces, con los soldados desmovilizados y sus familiares, y prestarles ayuda para conseguir la seguridad alimentaria durante los desplazamientos, la concentración de campamentos, el reasentamiento o la repatriación. Los esfuerzos por entregar los alimentos o recobrar la seguridad alimentaria durante un conflicto o en el período inmediatamente posterior a éste, pueden resultar obstaculizados por las minas de tierra. La Junta Ejecutiva abordó estas cuestiones en el documento De la crisis a la recuperación, presentado en su período de sesiones anual de 1998⁴⁵. En 2001, la Junta Ejecutiva examinó políticas relacionadas con las personas desplazadas en épocas más recientes⁴⁶, pero no llegó a adoptar ninguna decisión en espera de una resolución de las cuestiones pendientes en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y la Asamblea General de las Naciones Unidas.

26. El PMA, en colaboración con los gobiernos, los donantes, las ONG y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), examinará periódicamente la eficacia de la asistencia alimentaria en todos los países en que se produzca una situación de refugiados⁴⁷.
27. Al prestar asistencia a los refugiados y las personas desplazadas, el PMA tendrá en cuenta plenamente las necesidades de las poblaciones de las zonas de acogida situadas en las proximidades de las concentraciones de refugiados, repatriados y otras personas desplazadas⁴⁸.
28. Cuando se necesite remover minas para facilitar las intervenciones alimentarias de carácter humanitario, el PMA podrá prestar ayuda alimentaria en apoyo de las actividades de remoción de minas solamente en las situaciones en que la ayuda alimentaria complemente y fortalezca el trabajo de otros organismos⁴⁹.
29. El PMA puede prestar apoyo a los procesos de desmovilización en países que salen de un conflicto si la ayuda alimentaria se aplica como parte de una estrategia de las Naciones Unidas, y se presta después de la desmovilización del personal armado. Esto puede incluir

⁴³ CPA 37/P/7 (mayo de 1994).

⁴⁴ WFP/EB.1/98/10 (febrero de 1998).

⁴⁵ WFP/EB.A/98/4-A (mayo de 1988).

⁴⁶ WFP/EB.A/2001/4-C (mayo de 2001).

⁴⁷ CPA 21/11 (abril de 1986).

⁴⁸ CPA 21/24 (mayo/junio de 1986).

⁴⁹ WFP/EB.A/98/11 (mayo de 1998).



programas de canje de armas en los casos en que los alimentos sean un elemento adecuado en el contexto de un programa de desmovilización integrado⁵⁰.

CUESTIONES COMUNES A DIVERSAS ACTIVIDADES

Asociación con ONG

Durante su período de sesiones anual de 2001, la Junta Ejecutiva examinó y aprobó un marco de asociación con las ONG.

30. En consulta y de acuerdo con los gobiernos receptores, el PMA establecerá, cuando corresponda y dentro de los límites de su mandato, asociaciones con ONG sin contraer gastos adicionales. El PMA adoptará un marco de asociación con las ONG en el que se definan los elementos esenciales para fortalecer las asociaciones con las ONG internacionales y locales, y, cuando las circunstancias lo exijan, aprovechar las oportunidades para establecer asociaciones con ONG locales. Basándose en este marco y siempre que las condiciones lo permitan (principalmente en los programas a largo plazo), las oficinas en los países planificarán asociaciones específicas por países, que mantendrán un carácter flexible de suerte que reflejen la situación real de cada caso concreto. Estas asociaciones apoyarán la creación de capacidad cuando las actividades de los asociados se relacionen directamente con los programas existentes del PMA, fomentarán las iniciativas conjuntas de promoción en representación de las personas afectadas por el hambre y la pobreza, y facilitarán la mejora de las relaciones de trabajo entre las ONG y los gobiernos, con inclusión de acuerdos tripartitos oficiales. El PMA promoverá relaciones eficaces entre los donantes y las ONG, y tratará de ayudar a estas últimas para que movilicen recursos en forma de artículos no alimentarios que complementen y refuercen los programas del PMA⁵¹.

Impacto ambiental

Durante su tercer período de sesiones ordinario de 1998, la Junta Ejecutiva formuló políticas que tenían en cuenta la importancia de incorporar los problemas ambientales en el diseño y aplicación de los programas del PMA.

31. El PMA, en colaboración con otros organismos, incorporará prácticas ecológicamente racionales en sus operaciones mediante el examen de los problemas ambientales en el diseño de la canasta de alimentos, incluida la reducción de la necesidad de utilizar combustible de cocina; la eliminación, a la mayor brevedad posible, de la compra, utilización y aplicación de sustancias potencialmente peligrosas; y el estudio de las posibles repercusiones ambientales de actividades de alto riesgo, como la construcción de infraestructura y la conservación de suelos. Sin embargo, las preocupaciones ambientales no deben constituir un obstáculo para la eficacia y eficiencia de los programas de ayuda alimentaria, sobre todo en las operaciones de urgencia, y las necesidades de los beneficiarios deben seguir siendo la preocupación principal⁵².

⁵⁰ WFP/EB.A/98/11 (mayo de 1998).

⁵¹ WFP/EB.A/2001/4-B y WFP/EB.A/2001/10.

⁵² WFP/EB.3/98/3 y WFP/EB.3/98/14.



Monetización

La Junta Ejecutiva ha examinado las políticas de monetización de los productos alimenticios en diferentes ocasiones, la última vez en su período de sesiones anual de 1997.

32. El PMA adoptará un enfoque restrictivo para la monetización⁵³ y recurrirá a la monetización en el mercado libre sólo en las situaciones excepcionales en que la Junta opine que se trata de la mejor solución. Entra las posibles excepciones cabe mencionar:
- las situaciones en que se presenten argumentos perfectamente fundados a favor de la monetización en el PEP y la Junta concuerde con ellos, ocasionalmente, en situaciones de urgencia;
 - cuando la monetización presente ventajas claramente demostrables más allá de la transferencia de ingresos a los beneficiarios, y siempre que la generación de fondos no sea el objetivo primordial de las ventas de productos; y
 - cuando un donante no habitual que haga una contribución en productos no pueda proporcionar recursos en efectivo en cantidad suficiente o en el momento oportuno, en consonancia con las nuevas políticas de recursos y financiación a largo plazo⁵⁴.
33. Al igual que en el pasado, el PMA seguirá utilizando la monetización de circuito cerrado⁵⁵ cuando se considere que ésta es la modalidad más apropiada. En tales circunstancias, y en los casos excepcionales en que se recurra a la monetización en el mercado libre, el PMA garantizará que el programa de monetización sea eficaz en función de los costos y que la venta de los productos no perturbe los mercados y la producción local, ni entrañe el riesgo de crear dependencia duradera entre los beneficiarios del país receptor⁵⁶.
34. Las ventas de alimentos en el mercado libre para financiar compras de productos elaborados localmente destinados a la distribución directa constituyen un intercambio de productos, y no monetización, y pueden aceptarse cuando se administren de la misma forma que las ventas que se efectúan en el mercado libre con otros fines, sean eficaces en función de los costos y no perturben las condiciones normales de los mercados del país receptor⁵⁷.
35. El PMA puede monetizar productos en nombre de los donantes, como servicio bilateral, siempre que la intervención sea coherente con el mandato del PMA y no ocasione perturbaciones en los mercados locales, desplace las importaciones de alimentos o infrinja los Principios sobre la Colocación de Excedentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)⁵⁸.

Apoyo a los programas nacionales de asistencia alimentaria

El papel que el PMA desempeñará en ayudar a los países a establecer y administrar sus propios programas nacionales de asistencia se recoge en la Declaración sobre el cometido

⁵³ Por monetización se entiende la venta de los productos alimenticios.

⁵⁴ WFP/EB.A/97/5-A y WFP/EB.3/98/4-D.

⁵⁵ Por monetización de circuito cerrado se entiende la venta de productos del PMA, por lo general a precios subvencionados, a grupos cerrados de beneficiarios designados fuera de los mercados comerciales normales.

⁵⁶ WFP/EB.A/97/5-A y WFP/EB.A/97/10.

⁵⁷ WFP/EB.A/97/5-A y WFP/EB.A/97/10.

⁵⁸ WFP/EB.A/97/5-A y WFP/EB.A/97/10.



del PMA y se examinó de manera más pormenorizada en los debates de la Junta Ejecutiva correspondientes al segundo período de sesiones ordinario de 1997.

36. El PMA, en asociación con otros organismos, prestará apoyo a los países para que establezcan y administren sus propios programas nacionales de asistencia alimentaria mediante el fomento del intercambio de experiencias y conocimientos técnicos, por ejemplo, a través de la organización de talleres de capacitación y la elaboración de un catálogo de instituciones que conocen a fondo la materia; y, a petición, mediante la prestación u organización de servicios de asesoramiento en todos los aspectos relacionados con los programas nacionales de asistencia alimentaria⁵⁹. El PMA propondrá las asignaciones presupuestarias necesarias para respaldar esta labor, que deberán basarse en la demanda y no superar las capacidades financieras del PMA⁶⁰. El apoyo a los programas nacionales de asistencia alimentaria como parte de los planes de supresión gradual de las actividades en el país podrá comprender la prestación de servicios de asesoramiento para un período de transición por conducto de pequeñas oficinas que cuenten con oficiales nacionales entre los miembros de su personal⁶¹.

Coordinación

El PMA puede realizar progresos en la erradicación del hambre solo a través de la colaboración y coordinación con otros participantes, tal como se indica claramente en la Declaración sobre el cometido del PMA. La importancia de la coordinación es reiterada en casi todos los documentos de política y documentos programáticos, y por los miembros de la Junta Ejecutiva durante sus reuniones.

37. El PMA atribuye gran importancia a la colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, ONG, donantes bilaterales, gobiernos hospedantes y países receptores. El PMA colaborará estrechamente con todos los asociados, en el marco de los mecanismos de coordinación establecidos, para responder a las situaciones de urgencia y las crisis humanitarias. Procurará forjar asociaciones eficaces con los organismos de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), los órganos e instituciones regionales, los donantes bilaterales y las ONG para respaldar el desarrollo económico y social. Teniendo en cuenta su mandato, localización y origen, el PMA colaborará estrechamente en particular con la FAO y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), en especial en la utilización de la ayuda alimentaria para conseguir la seguridad alimentaria familiar⁶².

Cuestiones de género

En diferentes ocasiones, la Junta Ejecutiva ha ratificado la importancia de encauzar los alimentos por conducto de las mujeres como el mejor mecanismo para combatir el hambre en los hogares, en especial al considerar las cuestiones relativas al género en su segundo período de sesiones ordinario de 1998, y al examinar el documento sobre la aplicación de los Compromisos del PMA relativos a la mujer, en su período de sesiones anual de 1999.

38. En sus esfuerzos por erradicar el hambre, el PMA tendrá en cuenta la importancia de las mujeres como guardianas de la seguridad alimentaria familiar y le proporcionará el control de la ayuda alimentaria, incluido el acceso y la distribución. En la Cuarta Conferencia

⁵⁹ Declaración sobre el cometido del PMA y WFP/EB.2/97/3-A (marzo de 1997).

⁶⁰ WFP/EB.2/97/13 (marzo de 1997).

⁶¹ WFP/EB.2/97/3-A (marzo de 1997).

⁶² Declaración sobre el cometido del PMA.



Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, el PMA presentó cinco Compromisos relativos a la mujer, basándose en la convicción de que las mujeres son indispensables para acabar con el hambre y mejorar la seguridad alimentaria. Los compromisos consistían en brindar a las mujeres acceso directo a alimentos adecuados y suficientes; adoptar medidas para asegurar la igualdad de acceso de la mujer a las estructuras de poder y de adopción de decisiones y su plena participación en las mismas; adoptar medidas concretas para facilitar la igualdad de acceso de la mujer a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio; generar y difundir datos e información desglosados por sexo para la planificación y la evaluación; mejorar la rendición de informes sobre las medidas adoptadas⁶³.

39. El PMA consolidará sus logros en lo referente a la incorporación de un enfoque de género mediante la utilización de un marco de análisis que tenga en cuenta los papeles de la mujer y el hombre; establecerá un mecanismo de seguimiento sistemático que proporcione datos desglosados por sexo; formulará directrices operacionales para incorporar la temática de género en la sede y en las oficinas sobre el terreno e impartirá la capacitación conexas; elaborará un método que permita una orientación de la ayuda sensible a la dimensión de género; y fortalecerá la capacidad del personal para promover la incorporación del enfoque de género⁶⁴. En la medida de lo posible, estas iniciativas se financiarán con cargo al presupuesto ordinario del PMA⁶⁵.

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Políticas de recursos y financiación a largo plazo

El modelo de las políticas de recursos y financiación a largo plazo se basa en el principio del reembolso del costo total y consta de tres dimensiones: ventanillas de financiación, categorías de programas y costos. El resumen de estos elementos que se presenta a continuación se basa en las decisiones adoptadas en el 40º período de sesiones del CPA de noviembre de 1995, tras el examen del informe del Grupo de trabajo oficial, así como en un examen posterior y en las revisiones de las políticas de recursos y financiación a largo plazo aprobadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 1999. También se hace referencia al Estatuto, que sigue siendo la fuente definitiva sobre las políticas y reglamentos en materia de recursos y financiación, junto con los otros textos básicos del PMA.

Reembolso del costo total

40. El PMA aceptará contribuciones de donantes habituales⁶⁶ con arreglo al principio de reembolso del costo total, lo que exige que dichos donantes sufraguen por completo los costos de transporte, gestión y seguimiento correspondientes a sus contribuciones. Concretamente, los donantes habituales deben pagar todos los costos operacionales

⁶³ WFP/EB.2/98/9 (mayo de 1998).

⁶⁴ WFP/EB.2/98/9 (mayo de 1998).

⁶⁵ WFP/EB.2/98/12/Rev.1.

⁶⁶ Los donantes habituales son los contribuyentes del PMA que figuran en las listas D o E de las listas de los Estados Miembros las Naciones Unidas/FAO para las elecciones de la Junta Ejecutiva del PMA (a menos que no se reconozca también como un país en transición), la Comunidad Europea y Arabia Saudita.



directos y los costos de apoyo directo y la tarifa en concepto de costo de apoyo indirecto fijada, relacionados con su contribución⁶⁷.

41. El PMA puede aceptar contribuciones de productos o servicios adecuados de donantes no habituales⁶⁸ que no estén en condiciones de proporcionar dinero para sufragar los costos conexos, cuando se estime que tal aceptación redunde en interés del Programa y del grupo o grupos beneficiarios y no imponga ninguna carga desproporcionada o carga administrativa sobre el PMA. En tales casos, el PMA tratará de sufragar los costos conexos invitando a los donantes habituales a hacer contribuciones en efectivo o, para las contribuciones en productos, monetizando parte de la contribución, si la monetización resulta apropiada y es eficaz en función de los costos. En casos excepcionales, el Director Ejecutivo puede recurrir al Fondo General para sufragar los costos conexos⁶⁹.

Ventanillas de financiación

42. El PMA calificará las contribuciones a sus programas como multilaterales, multilaterales dirigidas o bilaterales⁷⁰.
- a) **Multilateral.** Una contribución se considerará multilateral cuando el PMA determine el proyecto u operación en el que se utilizará la contribución y la manera en que se empleará. Por lo general, los informes presentados a la Junta Ejecutiva deben bastar para satisfacer los requisitos de rendición de cuentas de los donantes en el marco de una contribución multilateral, pero el PMA puede facilitar informes normalizados de los proyectos para donantes verdaderamente multilaterales, a petición de ellos, sin comprometer la clasificación de su apoyo como verdaderamente multilateral⁷¹. Las contribuciones multilaterales pueden efectuarse como contribuciones generales al Programa, contribuciones a la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI), contribuciones a categorías de programas específicas, y contribuciones a llamamientos amplios específicos (regionales o multinacionales)⁷². Cuando las reglamentaciones o la legislación de los donantes prohíba la utilización de los fondos del donante en un determinado país, el PMA permitirá que los donantes especifiquen cuales son los países en que no pueden utilizarse sus contribuciones, sin comprometer por ello el carácter multilateral de la contribución⁷³.
- b) **Multilateral dirigida.** Una contribución se considerará multilateral dirigida cuando el donante destine la contribución a una actividad específica del PMA; acepte los informes normalizados del PMA (expositivos y financieros); y acepte el reembolso del costo total⁷⁴.

⁶⁷ WFP/EB.1/99/4-A (1999).

⁶⁸ Los donantes no habituales son aquellos no definidos por la Junta Ejecutiva como donantes habituales y comprenden a los países en transición, los países en desarrollo con acceso a la Asociación Internacional de Fomento (AIF), corporaciones privadas, fundaciones públicas o privadas, ONG o personas.

⁶⁹ WFP/EB.1/99/4-A (1999).

⁷⁰ Por contribución se entiende una donación de productos adecuados, artículos no alimentarios, dinero o servicios aceptables, realizada con arreglo a los procedimientos indicados en el Artículo XIII.1 del Estatuto relativo a las contribuciones.

⁷¹ WFP/EB.3/2000/13.

⁷² Estatuto.

⁷³ WFP/EB.3/2000/3-B, "Una estrategia de movilización de recursos para el Programa Mundial de Alimentos", (septiembre de 2000).

⁷⁴ CPA 40/5 (octubre de 1995).



- c) **Bilateral.** Una contribución se considerará bilateral cuando el donante la destine a un proyecto u operación no comenzados por el PMA. Las operaciones bilaterales tienen que estar en consonancia con la Declaración sobre el cometido del PMA y financiarse con arreglo al principio del reembolso total de los costos operacionales y de apoyo. Por lo general, no se ofrecerán a los donantes más que servicios bilaterales parciales (servicios de compra, transporte y/o seguimiento). El PMA ofrecerá servicios bilaterales completos sólo en casos excepcionales⁷⁵.

Categorías de programas

43. La Junta ha establecido las siguientes categorías de programas con objeto de conseguir los objetivos del PMA:
- Categoría de programas de desarrollo, que comprende los programas y proyectos de ayuda alimentaria destinados a apoyar el desarrollo económico y social, compatibles con las políticas de desarrollo existentes.
 - Categoría de programas de socorro de urgencia (OU), que comprende los programas de asistencia alimentaria destinados a atender a las necesidades de urgencia, e incorpora la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia (RAIE).
 - Categoría de programas de situaciones prolongadas de socorro y recuperación (OPSR), que comprende los programas de asistencia alimentaria destinados a atender a las necesidades en situaciones prolongadas de socorro y recuperación.
 - Categoría de programas de operaciones especiales (OE), que comprende las actividades de rehabilitación y mejora de la infraestructura de transporte, de ser necesario y en circunstancias extraordinarias, para permitir una entrega más rápida y eficaz de la ayuda alimentaria con el fin de atender las necesidades de urgencia y las que surjan en situaciones prolongadas de socorro⁷⁶.

Categorías de costos

44. El PMA clasifica los costos como costos operacionales directos (COD), costos de apoyo directo (CAD) y costos de apoyo indirecto (CAI).
- COD.** Son los costos de los productos, su transporte marítimo y costos conexos, el transporte terrestre, el almacenamiento y la manipulación (TTAM) y cualquier otro insumo de actividad aportado por el PMA y utilizado directamente en las actividades por los beneficiarios, el gobierno del país receptor u otros asociados en la ejecución⁷⁷.
 - CAD.** Son los gastos contraídos por el PMA que se relacionan directamente con la prestación de apoyo a una actividad. Las disposiciones para la financiación anticipada de los CAD con cargo al Fondo General, en espera de la confirmación de las contribuciones, se establecen durante los procesos presupuestarios bienales y con arreglo a lo delineado en el Estatuto⁷⁸.
 - CAI.** Son los gastos contraídos en la dotación de personal y el funcionamiento de la sede y las oficinas regionales del PMA, y en la estructura mínima estándar de las oficinas en los países (que generalmente comprende al Director en el País, dos

⁷⁵ CPA 40/5 (octubre de 1995) y WFP/EB.1/99/4-A (1999).

⁷⁶ Estatuto, Artículo II.2.

⁷⁷ WFP/EB.1/99/4-A (1999).

⁷⁸ WFP/EB.1/99/4-A (1999).



oficiales nacionales y tres miembros del personal de apoyo nacional), que no se puedan adjudicar fácilmente a ninguna categoría de programas o actividad. El PMA establecerá las tarifas en concepto de CAI aplicando el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) aprobado a los COD y CAD proyectados de las actividades para el bienio. El principio de la tarifa única estará sujeto a revisión a través del proceso normal de determinación del presupuesto y podrá ser suprimido por decisión de la Junta Ejecutiva. La tarifa única de los CAI se fijará para un bienio, pero podrá revisarse anualmente, si las circunstancias lo requieren⁷⁹. En el Estatuto se mencionan brevemente las condiciones excepcionales para las contribuciones en especie a los CAD o los CAI.

Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI)

La CRI se describe en el informe presentado por del Grupo de trabajo oficial en el 40º período de sesiones del CPA, celebrado en noviembre de 1995, y en las decisiones posteriores, cuando se aumentó hasta su nivel actual de financiación y se incluyó en la autorización de operaciones logísticas de urgencia.

45. La CRI constituirá un mecanismo de financiación rápido para las intervenciones de urgencia que funcionará, a la vez, como un fondo rotatorio y reponible, con un nivel objetivo de 35 millones de dólares EE UU⁸⁰. Como fondo rotatorio, la CRI aportará los fondos para cubrir las necesidades iniciales de una operación de urgencia, que se reembolsarán posteriormente con cargo a las contribuciones de los donantes destinadas a dicha operación. Como fondo reponible, cuando los gastos para una operación de urgencia no se reembolsen mediante las contribuciones de los donantes, el PMA pedirá cada año a los donantes que repongan la CRI hasta que alcance su nivel objetivo.
46. En casos excepcionales, cuando las OU y las OPSR se conviertan prácticamente en nuevas operaciones de urgencia, el PMA utilizará la CRI para cubrir las mayores necesidades inmediatas de alimentos, la logística y otros costos no alimentarios, e informará cada año a la Junta Ejecutiva sobre dichos usos⁸¹.
47. El PMA distinguirá las aportaciones destinadas a alimentos y a costos relacionados con alimentos de las aportaciones destinadas a costos no alimentarios, para facilitar la rendición de informes sobre el uso de la CRI al Comité de Ayuda Alimentaria del Consejo Internacional de Cereales⁸².
48. Con el acuerdo de los donantes, el PMA repondrá la CRI con el saldo no utilizado de las contribuciones a las OU y las OPSR⁸³, con los reembolsos de los seguros con cargo a la caja de seguros/aseguradores y con el interés devengado de las contribuciones hechas a través de la ventanilla de bilaterales⁸⁴.

Estrategia de movilización de recursos

Esta estrategia se describe detalladamente en un documento presentado a la Junta Ejecutiva en su tercer período de sesiones de 2000.

⁷⁹ WFP/EB.1/99/4-A (1999).

⁸⁰ CPA 40/5 (octubre de 1995).

⁸¹ WFP/EB.1/99/4-A (1999).

⁸² CPA 40/5 (octubre de 1995).

⁸³ WFP/EB.1/99/4-A (1999).

⁸⁴ CPA 40/5 (octubre de 1995).



49. El PMA aplicará una estrategia de movilización de recursos que procure mejorar la previsibilidad, flexibilidad y seguridad de sus financiaciones. La estrategia alienta a los donantes a mejorar la previsibilidad mediante la comunicación de promesas plurianuales indicativas, sobre la base de los compromisos contraídos en relación con el Convenio sobre la Ayuda Alimentaria. Trata de mejorar la flexibilidad de los recursos mediante la promoción de las contribuciones multilaterales y la reducción de las condiciones impuestas a las mismas. Se propone mejorar la seguridad de los recursos del PMA mediante la ampliación de la base de donantes del Programa con los gobiernos de los nuevos y viejos países donantes y la mayor participación del sector privado en la promoción y la recaudación de fondos⁸⁵.

⁸⁵ WFP/EB.3/2000/3-B (septiembre de 2000) y WFP/EB.3/2000/14 (febrero de 2001).



SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

AAP	Presupuesto administrativo y de apoyo a los programas
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AIF	Asociación Internacional de Fomento
CAD	Costos de apoyo directo
CAI	Costos de apoyo indirecto
COD	Costos operacionales directos
CPA	Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria
CRI	Cuenta de Respuesta Inmediata
ECOSOC	Consejo Económico y Social
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
IGC	Comité Intergubernamental
IGSAF	Índice global de seguridad alimentaria familiar
MA	(país) menos adelantado
OCHA	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
OE	Operación especial
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
ONG	Organización no gubernamental
OPSR	Operación prolongada de socorro y recuperación
OU	Operación de urgencia
PBIDA	País de bajos ingresos y con déficit de alimentos
PEP	Perfil de la estrategia en el país
PIB	Producto interno bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PP	Programa en el país
RAIE	Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia
TTAM	Transporte terrestre, almacenamiento y manipulación
UNDAF	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo

